

# **Las Misiones en la Cordillera de los Chiriguanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Avanzada de la dominación colonial o mediadoras.**

Pardo Sebastian.

Cita:

Pardo Sebastian (2013). *Las Misiones en la Cordillera de los Chiriguanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Avanzada de la dominación colonial o mediadoras. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/231>

## **Conflictos entre el Intendente Gobernador Francisco de Viedma y el Colegio Franciscano de Tarija a raíz del plan de reformas administrativas de las reducciones de la “Cordillera de los Chiriguanos”.**

**Autor: Sebastián Eduardo Pardo**

### **Introducción**

Hacia finales de la década de 1780, Francisco de Viedma, recientemente nombrado Gobernador Intendente de Cochabamba y Santa Cruz, realizó un extenso y detallado informe sobre la situación de las misiones bajo el control de los franciscanos del colegio de *Propaganda Fide* de Tarija. Estas misiones, ubicadas en el área de frontera conocida como “Cordillera de los Chiriguanos”, estaban fuera del control efectivo del Estado colonial.

Dicho documento, titulado “*Descripción y estado de las reducciones de los indios Chiriguanos*” fue incorporado a un informe más amplio sobre la recientemente creada intendencia, conocido como la “*Descripción Geográfica y Estadística de Santa Cruz de la Sierra*”<sup>1</sup>, realizado por orden virreinal, siguiendo las directrices de las Ordenanzas de Intendentes de 1782<sup>2</sup> (NAVARRO AZCUE-RUIGÓMEZ GOMEZ 1993: 217-220). Si bien los informes de este tipo fueron comunes a todas las intendencias y gobernaciones, la minuciosidad, detalles y el apego a la letra de las ordenanzas del documento citado lo convierten en un ejemplo de su aplicación. Además la “*Descripción y estado de las reducciones...*” contenía propuestas de transformación del sistema de reducciones fronterizas de tal envergadura que representaba un verdadero “plan de gobierno” dirigido a colocar bajo la órbita de su potestad el control administrativo y económico de las misiones. La magnitud de las propuestas desencadenó una férrea resistencia por parte de los franciscanos del colegio de *Propaganda Fide* de Tarija, plasmada a través de denuncias, apelaciones judiciales y propagandísticas en diferentes instancias administrativas (desde la Audiencia de Charcas hasta las autoridades virreinales de Buenos Aires). En este sentido el choque

---

<sup>1</sup> Francisco de Viedma y Narvaez, “*Descripción Geográfica y Estadística de la provincia de Santa Cruz de la Sierra-Cochabamba*” [1793].

<sup>2</sup> “Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires” [1782].

entre los franciscanos y Viedma tuvo como resultado la elaboración de un enorme expediente y el aplazamiento de su definitiva autorización por parte de las autoridades virreinales hasta principios del siglo XIX. Por otra parte, más allá del enfrentamiento entre los misioneros y las autoridades, un repaso más detallado del extenso proceso que generó el plan de gobierno permite apreciar diferencias en los discursos que se crearon sobre la cuestión del indio en la frontera, así como la presencia de intereses territoriales y económicos contrapuestos entre las mismas autoridades coloniales. Respecto de este último punto, cabe mencionar la aparente apatía de las autoridades de la Audiencia de Charcas en el litigio por la aplicación del plan.

De esta manera, el objeto de este trabajo es examinar el informe “*Descripción y estado de las reducciones...*” colocando el foco de análisis en los puntos que reflejan innovaciones descriptivas, sin dejar de lado el surgimiento de enfrentamientos que fueron producto del choque de diversos intereses en juego.

### **La “Cordillera de los Chiriguanos”**

Durante la colonia, el espacio conocido como “Cordillera de los chiriguanos” correspondía a los contrafuertes andinos orientales ubicados entre los ríos Guapay y Bermejo. Esta denominación particular respondía a dos factores. En primer lugar a su condición de “frontera de guerra” respecto de la falta de capacidad de dominio territorial efectivo por parte de la administración colonial. Y por otra parte se identificaba este espacio con sus habitantes conocidos con el nombre genérico de “Chiriguanos”. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el término con que la documentación denominaba a los grupos de ascendencia guaraní y chane (arawak) que la habitaban, respondía más a la coyuntura histórica de ser considerada como un área de **frontera** que a una supuesta unidad étnica constituida bajo un liderazgo centralizado (COMBES-SAIGNES 1995: 161-173, COMBES-VILLAR 2004: 66).

La caracterización como **frontera** era el reflejo de la resistencia de sus habitantes a la penetración del Estado colonial y se remontaba al momento de su consolidación en la segunda mitad del siglo XVI. Uno de los principales hitos históricos de esta resistencia, que fuera mencionado infinidad de veces durante la colonia y hasta nuestros días, se remite a mediados de 1570. En ese momento el Virrey Toledo, considerado uno de los principales arquitectos del sistema colonial peruano, emprendió una infructuosa campaña militar de gran escala contra las poblaciones de la cordillera

con el fin de someterlas. El rotundo desastre que representó la campaña ofensiva llevada adelante por un ejército numeroso se reflejó en los comentarios de los detractores del Virrey, quienes lo acusaban de haber sacrificado “La perla del Perú” en alusión a los recursos materiales y humanos perdidos durante la misma.

En 1585 se llevó adelante una nueva campaña militar con características diferentes de las anteriores. Si bien tuvo el título de “Entrada general”, por la participación de fuerzas provenientes desde diferentes frentes (Santa Cruz de la Sierra, Mizque y la recientemente fundada Tarija), estuvo signada por el reducido número de soldados españoles que contaban con el apoyo de grupos locales (de la Cordillera) aliados en calidad de “*indios amigos*”. Ambos factores -reducido número de tropas españolas y alianza con diferentes grupos locales- caracterizaron a las ofensivas militares de los siglos siguientes. A pesar de que el discurso imperante en la documentación de la época remitía a la tesis de una **guerra total** contra el colectivo de poblaciones de la *Cordillera de los Chiriguanos*<sup>3</sup>, en realidad se trataba de simples entradas que respondían a un cambiante juego de alianzas con grupos locales. En este sentido esta nueva estrategia consistió en “entradas de castigo” eventuales acompañadas de la fundación de ciudades como Tarija, Mizque y Tomina en los valles aledaños.

Dada la condición de **frontera**, de la *Cordillera de los Chiriguanos*, a principios del siglo XVII la penetración colonial a nivel institucional fue encargada a diferentes órdenes religiosas.<sup>4</sup> En un primer momento la penetración misional estuvo a cargo de los jesuitas y más tarde de la orden franciscana. Ambas órdenes tomaron como base para la penetración misional la ciudad de Tarija y a principios del siglo XVIII comienzan a aparecer cruces entre ellas en función de la ubicación de sus misiones. Estas tensiones fueron resueltas cuando la Real Audiencia de Charcas asignó a los franciscanos la penetración por la parte de la frontera de Tomina y La Laguna<sup>5</sup>, dejando a los jesuitas de lado de Tarija.

---

<sup>3</sup> Se vuelve a destacar aquí, como se ha mencionado anteriormente, que el término “Cordillera de los chiriguanos” remite por una parte a la categorización genérica de una población, dada su asociación histórica con los migrantes guaraníes y por otra parte su sentido geográfico físico-social: en cuanto a lo físico, “Cordillera de Chiriguanos” refiere a lo escabroso del terreno; mientras que lo social alude a su cualidad de frontera y límite al dominio colonial.

<sup>4</sup> Se pueden mencionar las fundaciones de dominicos, agustinos, mercedarios y clérigos diocesanos a lo largo del siglo XVIII; sin embargo, las misiones más importantes fueron fundadas por jesuitas y franciscanos (PIFARRE 1989: 173-203).

<sup>5</sup> Sobre las particularidades y diferencias de las estrategias reduccionales presentes entre ambas órdenes, puede consultarse el trabajo de Thierry Saignes “Jesuitas y franciscanos frente a los chiriguanos: las ambigüedades de la reducción misional” (SAIGNES 2007 [1984]: 134-162).

## El colegio de *Propaganda Fide* de Tarija y las misiones de la Cordillera de los Chiriguanos

En 1622 el Papa Gregorio XV creó en Roma la Congregación de *Propaganda Fide*, cuyo objeto era establecer un cuerpo de obispos y funcionarios dedicados a tratar asuntos concernientes a la propagación de la Fe en todo el mundo con atención prioritaria al universo extraeuropeo. El hito fundacional en América fue el año de 1683, fecha en que se estableció el primer Colegio franciscano de *Propaganda Fide* en la Nueva España (México).

En 1755 se funda el Colegio de Tarija. Desde allí los franciscanos comenzaron a fundar misiones sin interferencia de prelados seculares, ya que gracias a las bulas papales gozaban de autonomía respecto de las circunscripciones eclesiásticas (no pertenecían a ningún obispado) por ser consideradas tierras de frontera. A partir de 1758 Fray Mingo de la Concepción comenzó a hacer visitas frecuentes a la región de la *Cordillera* con el fin de sentar las bases para la fundación de misiones (PIFARRE 1989: 185-186).

En 1767 se fundó la misión de Pilipili, dando comienzo al proceso misional franciscano en la región. Por otra parte, ese mismo año, tras la expulsión de los jesuitas de todos los dominios españoles, la Orden Franciscana tomó a su cargo la mayor parte de las misiones de la Compañía de Jesús, y especialmente la misión de Salinas. En ella encontraron resistencia por parte de los administradores seculares debido al acaparamiento de las tierras misionales (jesuitas) que estos venían llevando adelante tras la expulsión de los jesuitas. Luego de varios pleitos los padres franciscanos lograron la restitución de las tierras y de los bienes, lo que les permitió llevar adelante la fundación de nuevas misiones.

Las misiones de la *Cordillera* tenían el carácter de pueblos-reducciones, lo que, por sus características, las diferenciaban de las parroquias de indios. Un aspecto central de diferenciación consistía en que los catecúmenos no estaban sujetos al pago de tributos. Además en ellos convivían tanto “fieles” como “gentiles”<sup>6</sup>. El alto porcentaje de estos últimos nos permite tener una idea del éxito relativo de las misiones en referencia al control político y social. De esta manera, los pueblos-reducciones brindaban un marco legal de contención frente a las apetencias de los hacendados

---

<sup>6</sup> “Gentiles” se denominaba a quienes no aceptaban la doctrina cristiana, ni reconocían la autoridad de los misioneros.

vecinos por sus tierras, puesto que su independencia estaba garantizada por las concesiones reales dadas a los misioneros.

### **Acerca de los antecedentes del Gobernador Intendente**

Nacido en Jaén en 1737, en el seno de una familia tradicional, Francisco de Viedma y Narváez fue un claro exponente del nuevo tipo de funcionarios dedicados a implementar las políticas y directrices del reformismo borbónico en las colonias. Con el grado de oficial naval llegó a América, como integrante de la expedición enviada por el Virrey Vertiz 1778, bajo las órdenes de Juan de la Piedra (CAÑADA QUESADA: 2010). Llegaba portando el nombramiento Real de Comisario Superintendente de las nuevas poblaciones a fundarse en la costa patagónica con contingentes de inmigrantes españoles. Si bien este cargo era designado por la Corona, quedaba subordinado directamente al Virrey dadas las particularidades de su misión, como la lejanía y falta de conocimientos certeros sobre las capacidades y condiciones de la región. Durante el ejercicio de su cargo llevó adelante un reconocimiento de la costa y el descubrimiento del golfo de San José, en la península Valdés. Sin embargo, las inclemencias del medio físico y la falta de agua dulce jugaron en contra del éxito de la nueva población.

En febrero de 1779, el descubrimiento de manantiales de agua dulce en el extremo este de la Bahía sin Fondo (Península de Valdés) condujo a Viedma a elegir este punto para trasladar el establecimiento. Más adelante, la misión que envió a explorar la costa descubrió en la desembocadura del Río Negro un sitio con tierras fértiles, pastos, población y aguas que lo decidieron a fundar la población definitiva a las orillas del actual Río Negro, en abril de 1779. El asentamiento de la población se realizó junto a la fundación del Fuerte de Nuestra Señora del Carmen de Río Negro, hoy ciudad de Viedma. Sin embargo una gran crecida del río anegó la ciudad obligando a trasladarla a la orilla opuesta. En noviembre de 1780 recibió el despacho de Gobernador de Armas, ya que a pesar de ser Viedma la máxima autoridad, no gozaba de competencia en lo militar.

En enero de 1784, el gobernador recibió la orden de traslado a Buenos Aires siendo reemplazado en su cargo por Antonio de Viedma, su hermano. Allí presentó su *“Disertación sobre los Establecimientos de la Costa Patagónica”* donde exhibió una minuciosa descripción de las costas, población y potencialidades de los asentamientos. En este informe ya mostraba señales de un buen manejo retórico en la forma de

presentar la información. Por ejemplo, si bien reconocía las dificultades propias del medio geográfico para llevar adelante las poblaciones, invocaba los ejemplos de los asentamientos noruegos y rusos en latitudes similares del hemisferio norte, resaltando el efecto del trabajo humano en la transformación del medio.<sup>7</sup> De esta forma diluía su responsabilidad respecto a los problemas inherentes a la naturaleza de su misión, sin contradecir el criterio de las autoridades que la encomendaron. En este sentido, el éxito de su gestión dependía tanto de la realización de objetivos como de la redacción de informes sobre los mismos. La eficacia de Viedma en la conjunción de ambos aspectos (ejecución e informe) le valieron el reconocimiento del Rey, quién lo nombró Gobernador Intendente de Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba.

En esta primera etapa de su trabajo en América pueden vislumbrarse algunas particularidades que caracterizaron el desempeño de este funcionario borbónico. En primer lugar, su asignación a regiones marginales como la Patagonia y más tarde Cochabamba-Santa Cruz de la Sierra (en una situación periférica con respecto a los centros mineros). En segundo lugar, y más significativo aún, era distintivo el criterio ilustrado que guiaba la realización de sus informes, reflejado en un enorme trabajo que abarcaba detalladas descripciones geográficas (climas, suelos, vegetación, producciones y potencialidades), históricas, etnográficas sumadas a análisis estadísticos que en cierta medida estaban adelantados para su época. En lo que respecta a la ejecución de sus funciones se destacaba su sentido práctico, su constante interés por fomentar las relaciones comerciales como medio para el progreso material de las poblaciones gobernadas y su obcecada perspectiva que conjugaba el reconocimiento geográfico (tanto descriptivo como cartográfico) con la instalación de fuertes como sinónimos de la incorporación jurisdiccional del espacio<sup>8</sup>.

Hacia 1785 comenzó la segunda etapa del trabajo de Viedma. Corresponde al ejercicio de su cargo como gobernador intendente de la recientemente formada Intendencia de Santa Cruz de la Sierra-Cochabamba (1782), que ejerció hasta su muerte en 1809. Al tomar posesión de su nuevo cargo fijó su residencia en Cochabamba, ya que esta ciudad había sido designada como capital a un año de la conformación de la

---

<sup>7</sup> Respecto de los informes hechos por Viedma durante su gestión en Patagonia, puede consultarse el trabajo de Perla Zusman “*El estado de los establecimientos de la costa patagónica según el informe del marino Francisco de Viedma*”, que contiene transcripciones algunos de los mismos (ZUSMAN: 2006).

<sup>8</sup> Esta lógica fue el resultado de las transformaciones en la concepción de legitimidad territorial que siguieron al tratado de París con el que se concluyó la Guerra de los Siete Años en la década de 1760. A partir del dicho tratado perdían legitimidad los *principios papales* (Tratado de Tordesillas) como criterio jurídico de territorialidad, dejando preeminencia al principio de reconocimiento y ocupación defendido por las coronas inglesa y francesa.

intendencia. Entre sus primeras medidas de gobierno se destacan la realización de un reconocimiento o visita de su jurisdicción en persona.<sup>9</sup> En el marco de la misma encomendó al ingeniero de la tercera división de límites José Buseta la confección de mapas de la intendencia, así como un plano del río Parapití ubicado en el área de frontera conocida como la Cordillera de los Chiriguanos.<sup>10</sup> El reconocimiento no se limitaba simplemente a la elaboración de mapas o la descripción geográfica, ya que el foco de atención estaba puesto en la ubicación tanto de las poblaciones con misiones como de las poblaciones todavía no reducidas. Además, se buscó conocer sus características económicas, el comercio y la potencialidad del área para el desarrollo de nuevas actividades.

Las visitas, así como la elaboración de informes, no reportaban ninguna novedad en los mecanismos utilizados por los funcionarios coloniales. Sin embargo, la particularidad del documento que se analiza en este trabajo radica en que fue redactado según los criterios contenidos en la *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires* de 1782. Los artículos contenidos en esta ordenanza regían la puesta en ejecución y funcionamiento del sistema de intendencias, que implicaba una reorganización política, administrativa y económica. Según esta normativa los intendentes tenían cuatro esferas principales de gobierno: Justicia, Hacienda, Policía y Ejército.

A lo largo de la “*Descripción Geográfica y Estadística de Santa Cruz de la Sierra*”, Viedma apeló a la cita de diferentes artículos de la *Ordenanza* colocándola como el marco sobre el cual efectuaba sus observaciones y propuestas. Por otra parte, invocaba las atribuciones de su cargo tanto para reafirmar como para justificar las medidas de gobierno aplicadas durante su visita. Entre las varias disposiciones que llevó adelante, se encargó de destacar la restitución de tierras a indígenas de Cochabamba (habían sido desposeídos en periodos anteriores), señalando sus atribuciones jurídicas.

En el caso de “*Descripción y estado de las reducciones de los indios Chiriguanos*”, contenido en el informe anterior, recurrió a la misma estrategia para

---

<sup>9</sup> La primera misión del intendente era conocer el territorio y los habitantes de su jurisdicción, visión imprescindible para poder actuar con conocimiento de causa. Uno de los mecanismos que tenían los intendentes para estar bien informados eran, por lo tanto, las preceptivas visitas de sus provincias, que estaban obligados a realizar anualmente (NAVARRO AZCUE: 1993).

<sup>10</sup> El virrey Vértiz había presentado sus observaciones a Gálvez respecto del plan de intendencias, sugiriendo que para que la división en provincias y subdelegaciones pudiera con “comodidad, surtir los felices efectos que debía esperarse”, los propios intendentes debían levantar los mapas de sus jurisdicciones para encauzar “los auxilios que necesitan para su fomento con más prontitud e inteligencia” (NAVALLO: 2010).



justificar la fundación del fuerte San Carlos o Saypurú en territorio chiriguano, bajo pretexto de defender las reducciones de los ataques de grupos rebeldes. Si bien esta última medida fue acompañada por varios informes puntuales sobre el asunto, dirigidos tanto a la Audiencia de Charcas como a las autoridades de Buenos Aires, constituyó un motivo de conflicto con la Intendencia de La Plata debido a la ubicación del fuerte. Esto se debió a que la misma reivindicaba su derecho jurisdiccional sobre el área de la cordillera comprendida entre los ríos Guapay (o Grande) y Parapití.

Es importante analizar algunas cuestiones sobre este último hecho. Según *Las Ordenanzas* los límites jurisdiccionales de las intendencias se establecían siguiendo como norma suprema la concordancia con los distritos administrativos de las demarcaciones eclesiásticas. Esto se debía tanto a que existían desde tiempo atrás como también porque constituían las únicas referencias geográficas que habían dividido todos los dominios españoles en secciones de extensión determinada sin superposiciones ni conflictos. Sin embargo, éstas no contemplaban los espacios considerados de “frontera” como la *Cordillera de los Chiriguanos*, puesto que quedaban por fuera de los distritos del clero secular. Esta coyuntura derivó en un conflicto abierto entre los Franciscanos de Propaganda Fide de Tarija y el gobernador Viedma por el control de las misiones.

### **Análisis de la Descripción y estado de las reducciones de indios chiriguanos**

La descripción fue dividida por el autor en tres partes que aquí, por razones de exposición, se describirán en sus contenidos particulares para luego tratar las principales innovaciones y propuestas que presentan.

La primera parte estaba dedicada a la descripción de las poblaciones reducidas y por reducir desde Santa Cruz hasta el río Parapití. Los puntos destacados sobre cada población eran el número de habitantes, costumbres, vestidos, armas y tipos de vivienda. Además se realizaba una descripción fenotípica como rasgo distintivo de cada población, a la que se sumaba, en algunos casos, la distinción entre chiriguanos y chanés viéndolos como pertenecientes a “naciones” o etnias diferentes. Luego se describían sus principales actividades económicas, colocando énfasis en las características geográficas (ubicación, presencia de ríos, suelos, vegetación) y en las potencialidades de sus terrenos.

La segunda parte remitía particularmente a los pueblos de Piray, Florida, Cabeza y Abapó. Al igual que la primera parte, la descripción trataba la cantidad de habitantes,

costumbres, aspectos económicos, etc. Sin embargo, aquí se focalizó especialmente en las características de gobierno espiritual (carácter y eficacia de las tareas de los padres conversores), lo temporal, lo político y lo económico. En este último aspecto aparece una crítica a las políticas y concepciones económicas de los misioneros. Esta descripción más minuciosa tenía como fin brindar argumentos a favor de las medidas de gobierno de la tercera parte.

En la tercera parte, en efecto, se presentaban las veintinueve propuestas del Plan de Gobierno que se sintetizan a continuación:

1. Que se señale término y jurisdicción a cada pueblo.
2. Que no paguen tributo por ahora, aunque habían pasado los 10 años que prescribe la ley a los reducidos voluntariamente.
3. Que se arregle el gobierno temporal (se nombre un subdelegado de la jurisdicción, y se cree una junta compuesta de este juez, el cura párroco, dos indios (alcalde y regidor) y un mayordomo español); y que se destinen 3 días de la semana para cultivar las tierras de la comunidad, y que haya los libros necesarios en que se dé cuenta y razón de los bienes comunes.
4. Que se observe lo mismo con el ganado de la comunidad.
5. Que se faciliten maestros hábiles de las provincias de Mojos y Chiquitos para instalar escuelas de tejidos, carpintería, herrería y demás artes.
6. Que se apliquen a estos oficios los niños que más sobresalgan.
7. Que los otros 3 días de la semana trabajen los indios que se dediquen a la agricultura para su propia utilidad.
8. Que se tenga el mismo régimen con los artesanos, suministrándoles las materias primas.
9. Que se les deje vestir a la española, y que los conversores no lo impidan.
10. Que en tiempos oportunos los indígenas vayan a recoger miel y cera silvestre a los montes, repartiendo estos frutos por mitad a la comunidad y a los colectores.
11. Que se les prohíba la compra de queso y charque, porque en otro caso se les extraen sus mejores frutas que les hacen falta por carecer de la carne.
12. Que se les enseñe a hacer el queso y mantequilla.
13. Para que tengan charque o carne salada, que se procure que cada uno adquiera ganados propios con lo que le sobre después de comer y vestir.
14. Que además de la estancia de comunidad haya otra para los ganados de dominio particular.

15. Que se establezca un comercio de los sobrantes con las provincias inmediatas reglado por la junta.

16. Que el mayordomo dé cuenta anual y justificada a la junta, y que ésta la remita a la Intendencia para que la inspeccione la Contaduría de Provincia.

17. Que la junta, por mano del subdelegado, envíe a principio de cada mes al intendente una relación circunstanciada de las entradas y salidas de efectos o dinero.

18. Dependencia de estas misiones y sus caudales sobrantes de la Audiencia de Charcas.

19. Fomento de la siembra de tabaco.

20. Que se fomente el ganado vacuno, no matando vacas, excepto las viejas.

21. Fomento de la cochinilla, añil y peletería de anta y venado.

22. Que se establezca el comercio con los indios bárbaros para civilizarlos y reducirlos.

23. Que todos los gastos de fomento provengan de la misión misma.

24. Que los primeros gastos se hagan del fondo de temporalidades o del de vacantes.

25. Que en los pueblos ya reducidos se establezcan clérigos seculares y beneficios curados, para que los religiosos continúen sus tareas en pueblos de infieles.

20. Que los curas que cumplan loablemente un servicio, fomentando la agricultura, industria y buen gobierno de los pueblos reducidos, sean promovidos a mejores curatos y a las catedrales.

27. El subdelegado (juez), que ha de ser una persona de instrucción, celo, prudencia y constancia, tendrá jurisdicción civil, militar y económica en todos los pueblos; su sueldo es de mil pesos al principio, y a proporción de su mérito se le aumentará y premiará.

28. El mayordomo de cada pueblo podrá ser elegido y removido por la junta. Su sueldo será proporcionado a los intereses que maneja.

29. Este gobierno cesará cuando los indios estén civilizados y en estado de pagar tributos.

Los puntos contenidos en la propuesta refieren a diferentes planos de gobierno social, económico y político. Si bien los mismos se encuentran relacionados entre sí, con el fin de sintetizar los principales aspectos, se analizarán a continuación las propuestas diferenciándolas.

### *Plano de lo social:*

El documento refleja una percepción de la sociedad que coloca el acento en la división entre castas, como grupos homogéneos en su interior. En este sentido manifiesta dos aspectos que dan cuenta de la influencia de la Ilustración en referencia a la percepción del “indio”. Por una parte, se destaca la caracterización fenotípica (altura, color de la piel, robustez, etc.) de las diferentes poblaciones incluidas en el documento, reflejo de la mayor relevancia que comenzaba a tener la descripción de la naturaleza con preceptos biologicistas. Por otra parte, estas identificaciones de las diferencias fenotípicas contrastaban con la inclusión de las poblaciones, tanto de los Andes (e integrados al sistema colonial desde su consolidación), como de la *Cordillera Chiriguana*, bajo un uso homogenizador del término “indio”. Esto diferenciaba el plan de las concepciones de los siglos anteriores, en que las distinciones se hacían en función de su carácter de civilidad determinada por factores primordialmente económicos (trabajo, industria y comercio) dejando de lado las referencias a su organización política.<sup>11</sup>

Asimismo, el documento criticaba la labor misional en función de la baja adopción del castellano, la relativa adopción de los preceptos cristianos y la política de aislamiento de los neófitos llevada adelante por los misioneros.

### *Plano de lo político:*

En cuanto a lo político, se pueden inferir dos esferas de descripción interrelacionadas, correspondientes a niveles políticos diferentes: la macro (jurisdiccional entre intendencias) y la micro (interno en las misiones).

A nivel macro se refleja la intención de incorporar algunas de las misiones al dominio de su intendencia a través de la transformación de las mismas en parroquias de indios controladas por el clero secular, incorporando, de esta manera, su territorio a intendencia de Cochabamba Santa Cruz.

Es de destacar el interés que el gobernador muestra por la mensura y mapeo del espacio a lo largo de su trabajo. Siguiendo los mismos principios de su obra en la

---

<sup>11</sup> En los documentos de los siglos anteriores se hacía referencia constante a este tipo de factores, distinguiendo entre pueblos de buena “orden y policía” (más susceptibles a integrarse en el sistema colonial) de las “behetrías” signadas por su fragmentación política, refractarias al sistema estatal colonial.

Patagonia, tanto la mensura como el mapeo constituían nuevas formas de apropiación del espacio propias de la Ilustración.

A nivel micro, el informe hace hincapié en la falta de autoridad real dentro de las misiones tanto de los misioneros como de las autoridades designadas por éstos. Esta afirmación tiene como fin justificar una mayor incidencia de las autoridades seculares en la designación de las autoridades indígenas dentro de la misión, como se evidencia en el siguiente extracto: *“No mantienen la autoridad, al gobernador ni alcaldes, debida a sus empleos. Algunas veces el mayordomo u otro de aquellos confidentes del Padre, aunque sean los muchachos de la cocina, les exceden en el mando”* (VIEDMA 1793: 173). Y agrega que las autoridades indígenas *“sólo son unos mandatarios de los Padres para ejecutar penas aflictivas en los españoles comerciantes que pasan a aquellos pueblos, prenderlos y quitarles sus cargas, aunque lleven la correspondiente licencia de los jueces de Santa Cruz”* (VIEDMA 1793: 174).

En este sentido sobresale la importancia que se brinda a las atribuciones de carácter económico dentro del esquema de autoridades propuesto en el Plan.

#### *Plano económico:*

En este plano fue donde Viedma se mostró abiertamente crítico sobre las características de la administración llevada adelante por los misioneros. En su opinión, las verdaderas causas de los vicios y malas costumbres de los catecúmenos derivaban de la falta de promoción de las actividades productivas y las restricciones al comercio impuestas por los misioneros. A pesar de las constantes denuncias de estos últimos, quienes las adjudicaban a las influencias de comerciantes cruceños, según el Gobernador Intendente la solución radicaba en la transformación de la mala administración económica. En este sentido las propuestas de Viedma reflejan una percepción opuesta a la sostenida por los misioneros del Colegio de Tarija. Los religiosos abogaban por el aislamiento de los catecúmenos en relación con los comerciantes y los hacendados como estrategia de disciplinamiento. Viedma, por otro lado, sostenía que la mejor forma de civilizar a los bárbaros era el fomento de la industria y el comercio. Esto implicaría un mayor contacto con los comerciantes como estrategia civilizatoria. De hecho, Viedma sugiere que el fomento del comercio entre los indios reducidos serviría a largo plazo para convencer a los habitantes de los pueblos no reducidos de aceptar la instalación de nuevas misiones e incluso requerirlas: *“Por el comercio se ha conseguido descubrir los pueblos de*

*bárbaros que median hasta el Parapití, y sus frutos hacerlos provechosos a nuestros intereses: y por el comercio puede con el tiempo descubrirse o proporcionarse un camino utilísimo a todo el reino del Perú, desde el mismo río Parapití hasta la ciudad de Jujuy” (VIEDMA 1793: 194).*

Como se ha mencionado anteriormente, el Gobernador Intendente tiene presente las Ordenanzas en la redacción del informe y en la elaboración de propuestas. De esta manera, es necesario dar cuenta del énfasis con respecto a cuestiones económicas o de hacienda (producción, circulación y consumo). Resulta ilustrativo mencionar el análisis realizado por Oscar Acevedo sobre la distribución de las diferentes esferas en los artículos: desde el artículo 1 al 11 se dedica a cuestiones de orden general; del 12 al 52 a Justicia; del 53 al 70 a Policía; del 71 al 219 a causas de Hacienda y del 220 al 272 a causas de Guerra, más cuatro complementarios; es decir, 11 referentes a cuestiones generales, 41 a Justicia, 18 a Policía, 149 a Hacienda y 53 a Ejército (ACEVEDO 1965: 105).

Por último, si bien los intereses particulares de los comerciantes y hacendados pertenecientes a la intendencia en cuestión son mencionados tangencialmente por Viedma, no se puede omitir el peso que tenían dentro de sus propuestas. Una línea investigativa a futuro podría focalizarse en la articulación entre ambos conjuntos de intereses.

## **Conclusión**

Habiendo realizado un recorrido de análisis contextual y discursivo de la *“Descripción y estado de las reducciones de los indios Chiriguanos”*, elaborada por el Gobernador Intendente Francisco de Viedma en 1793, puede apreciarse que su descripción y sus propuestas de gobierno son el producto de una nueva concepción político-económica impulsada por los funcionarios encargados de llevar adelante las medidas conocidas como “Reformas Borbónicas”.

Cabe destacar que el Gobernador Intendente corresponde a la nueva clase de funcionarios que menciona Fisher: portadores de títulos militares acompañados de una sólida formación académica en las instituciones fundadas en Europa a mediados de siglo XVIII, donde comenzaban a expandirse las concepciones de la Ilustración (FISHER 2000: 83).

Es así que el sistema misional implementado hasta el momento por el Colegio de Propaganda Fide de Tarija, que se ha descrito a lo largo del presente trabajo, suscitó serias críticas dentro del informe de Viedma. Las mismas respondían, además de la nueva concepción política y económica, a los intereses territoriales de la nueva unidad administrativa de las intendencias. De esta manera, puede apreciarse el espíritu de reorganización administrativa y espacial en todos sus contenidos. Entre las principales innovaciones discursivas, se pueden destacar el mayor peso de los aspectos económicos o de hacienda, una percepción homogenizadora de las poblaciones indígenas, así como también la mayor importancia concedida al control político de los pueblos reducciones.

### **Bibliografía y fuentes utilizadas**

ACEVEDO, Edberto Oscar

1965 *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

CALZAVARINI, Lorenzo

2004 “Presencia Franciscana y Formación Intercultural en el Sudeste de Bolivia según documentos del Archivo Franciscano de Tarija 1606-1936”.  
(<http://www.franciscanosdetarija.com>).

CAÑADA QUESADA, Rafael

2010 “Genealogía de don Francisco de Viedma y Narváez y sus hermanos. Noticias de su que Hacer en América”. *Revista Bicentenario 1810-2010* 1, 4-10.

COMBES, Isabelle y SAIGNES Thierry

1995 “Chiriguana: nacimiento de una identidad mestiza”, J. Riester (ed.), *Chiriguano*. Santa Cruz: APCOB, 25-221.

COMBES, Isabelle y VILLAR, Diego

2004 “Casas en el Chaco Argentino boliviano”, *Journal de la Société des Américanistes* 90-2, 63-102.

FISHER, John

2000 *El Perú borbónico, 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

NAVALLO, Tatiana

2010 “Ideas ilustradas en el Río de la Plata: de los manuscritos al “Proyecto Geográfico” del Telégrafo Mercantil (1801-1802)”. *TINKUY* 14, 159-197.

NAVARRO AZCUE, Concepción y RUIGOMEZ GOMEZ, Carmen

1993 “La ordenanza de intendentes y las comunidades indígenas del virreinato peruano: una reforma insuficiente”. *Revista Complutense de Historia de Americana* 19, 209-231.

PIFARRE, Francisco

1989 *Historia de un pueblo*. La Paz: CIPCA.

SAIGNES THIERRY

2007 *Historia del pueblo chiriguano*, La Paz: IFEA/PLURAL/IRD/Embajada de Francia.

ZUSMAN, Perla

2006 “El estado de los establecimientos de la costa patagónica según el informe del marino Francisco de Viedma”. *Revista Bibliográfica de Geografía y ciencias Sociales* 634 (11) 1-8.

### **Fuentes**

1782 “Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires”,

([http://es.wikisource.org/wiki/Ordenanza de Intendentes del R%C3%ADo de la Plata](http://es.wikisource.org/wiki/Ordenanza_de_Intendentes_del_R%C3%ADo_de_la_Plata))

VIEDMA Y NARVAEZ, Francisco

1839 [1793] “*Descripción Geográfica y Estadística de la provincia de Santa Cruz de la Sierra-Cochabamba*”,

(<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/descripcion-geografica-y-estadistica-de-la-provincia-de-santa-cruz-de-la-sierra--0/html/>)

### **Anexos**

1. Mapa de la *Cordillera de los Chiriguanos* incluido dentro del informe



